



El órgano instructor y gestor del procedimiento de las subvenciones del **Ribactiva Empren II**.

INFORMA:

De aquellas empresas que han presentado la solicitud para la subvención de Ribactiva Empren II del Ayuntamiento de Riba-roja en plazo y forma y, una vez comprobada la documentación aportada por cada una de ellas, se les requiere aquellos documentos preceptivos a subsanar para completar su expediente, en caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido para ello se entenderá desistida de su petición.

LISTADO DE SOLICITUDES QUE FALTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA DE “RIBACTIVA EMPREN II”

Plazo para SUBSANAR: 5 días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

La documentación se deberá presentar en una instancia general haciendo referencia al número de expediente asignado. Así como los datos de la empresa solicitante.

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar y/o alegar por parte de las empresas que han presentado la solicitud de subvención RIBACTIVA EMPREN II.

- (1) Anexo I debidamente cumplimentados y firmado todas las casillas por el titular (Apartados que deben estar firmados A1, A2, y C).
- (2) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado **actualizado** de la persona física o jurídica, certificación firmada por el titular de la cuenta donde conste el IBAN, los datos de la entidad bancaria y la sucursal, así como sellada y firmada por la entidad bancaria y en caso de que no este sellado por el banco certificado de de la entidad bancaria y donde estén todos los datos bien cumplimentados.
- (3) Certificado de la entidad bancaria donde conste el IBAN de la cuenta del titular y debidamente firmada por la entidad bancaria.
- (4) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra el Ayuntamiento de Riba-roja en la fecha que presento la solicitud.
- (5) Declaración responsable de no haber obtenido otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad.
- (6) Presentan facturas que el pago no ha sido presentado.
- (7) Presentan pagos que las facturas no han sido presentadas
- (8) Falta contrato de alquiler
- (9) Anexo V cumplimentado y firmado
- (10) Presentar factura de alquiler
- (11) Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado
- (12) Presentación de facturas y documentos justificativos de pago



Nº de expediente	CIF	Nombre de la empresa	Documentación a subsanar	Cuantía de subvención propuesta en caso de que subsane correctamente
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/1	**4164***	IFTIKHAR AHMAD, ARSIM	(2), (5), (6) y (7)	1.526,88
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/3	**7519***	RIVAS SENDRA, ALBA	(2) y (5)	3.000,00
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/4	**7561***	MUÑOZ GRAU, LAURA	(2) y (5)	2.881,32
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/5	**6478***	BONO UREÑA, ANABEL	(5)	3.000,00
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/7	**3876***	SILLERO GONZALEZ, ANA MARIA	(2) y (5)	778,11
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/8	**5846***	PALENZUELA AVILES, CRISTINA	(5), (6) y (7)	908,12
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/9	**5832***	JIMENEZ GIMENO, MARIA ISABEL	(8)	3.000,00
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/10	**7644***	ALBIACH DOMINGO, ELENA	(2), (5), (6), (7) y (9)	151,16
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/11	**6018***	MUÑOZ RODRIGUEZ, NOEL	(5) y (10)	3.000,00
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/13	**6763***	CEREZO JORGE, ISMAEL	(2), (5) y (7)	754,12
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/14	**7107***	CEREZO JORGE, AMPARO	(1), (2) y (5) y (7)	2.136,14
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/16	**7119***	MICULECI FAUSTA, BRISEIDA	(2), (5), (6) y (7)	2.073,94
RIBACTIVA/EMPRENII/2021/17	**3945***	MARTINEZ GONZALEZ, IRENE	(2), (5), (9), (11) y (12)	

SE HACE CONSTAR QUE LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN PROPUESTA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SERÁ EN FUNCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO EFECTUADO PARA ELLO PUDIENDO SER INFERIOR A LA CUANTÍA PROPUESTA SI NO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE.

Y firmo la presente en la fecha que figura en la firma electrónica.

Firmado por: INES HERRAEZ RIOJA

Cargo: TECNICO

Fecha firma: 03/11/2021 14:07:54 CET